



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 028/2022

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A LA CIUDAD DE WASHINGTON, DC, DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta del Fondo Monetario Internacional de 4 de abril de 2022.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2022-277 de 7 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación a participar de las Reuniones de Primavera del Fondo Monetario Internacional/Banco Mundial, que se realizarán del 18 al 24 de abril de 2022 en la ciudad de Washington DC.

Que las reuniones incluyen actividades como la reunión del Comité Financiero Monetario Internacional, entre otras.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente autorizar el viaje a Washington, DC, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2022-277 acredita los recursos para el fin señalado.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 028/2022

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Washington DC, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe en las Reuniones de Primavera del Fondo Monetario Internacional/Banco Mundial, del 20 al 23 de abril de 2022.
- Artículo 2.-** Disponer el pago de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.
- Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de abril de 2022

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.

